

INFORME TÉCNICO DE INSPECCIÓN No.DRPN-IF-006-2020

I. DATOS GENERALES

Proyecto:	Diseño y Construcción de la Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal – Gonzalillo – Transístmica: Secciones Complementarias II	Categoría:	I
Promotor:	Ministerio de Obras Públicas		
Representante Legal:	Rafael Sabonge Villar		
Localización del Proyecto:	Corregimiento de Ernesto Cordoba Campos y Las Cumbres distrito y provincia de Panamá		
Fecha de inspección:	15 de junio de 2020		
Fecha del Informe:	16 de junio de 2020		
Participantes:	Isabel Murillo (Encargada de Ambiente MECO) Jose Camaño (Encargado de construcción) Karla González (Evaluación Ambiental) Braulio Correa (Sección de Verificación del Desempeño Ambiental)		

II. OBJETIVO

- Realizar inspección de verificación de las características del área propuesta para el desarrollo del proyecto, según lo indicado en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) en cuanto al medio físico y biológico,ademas de las coordenadas de ubicación del polígono del proyecto.

III. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en diseñar y construir estructuras que tengan la función de retornos vehiculares que se requiere para la ampliación de los radios de giros de los retornos vehiculares (3k+800, 7k+700, 8k+700, **Tierra Prometida y Herradura Sur**) para dar paso a enlaces viales que permitan maniobras cómodas y seguras a los crecientes volúmenes de tráfico en la zona.

IV. DESARROLLO DE LA INSPECCIÓN

La inspección inicio a las 9:00 a.m. del 15 de junio de 2020, en el área de influencia del proyecto, se realizaron algunas consultas a **Isabel Murillo** (Encargada de Ambiente MECO) y **José Camaño** (Encargado de construcción) mientras nos hacían una breve descripción del proyecto y su alcance. Posteriormente se procedió a realizar el recorrido por los puntos señalados por el Estudio de Impacto Ambiental.-

V. RESULTADOS Y OBSERVACIONES DE LA INSPECCIÓN

- Durante la inspección se observó que el proyecto se encuentra en su fase final, ya que es complementario del Estudio categoría II.
- Durante el recorridos se verifico que las coordenadas del proyecto corresponden a las presentadas en el Estudio de Impacto Ambiental.

- Durante la realización de la inspección no se observó fauna en el área de influencia del proyecto.
- Durante el recorrido no se observó vegetación en el área del polígono ya que corresponde a una área impactada.
- Al consultarle al Ingeniero José Camaño sobre el corte del talud en el punto denominado Tierra Prometida que se realizara se nos menciono que como medida de control de erosión se colocara hidrosiembra.
- Durante la inspección se les menciono a la Ingeniera Isabel Murrillo sobre la necesidad de la limpieza de los drenajes pluviales del proyecto.

VI. IMÁGENES DE LA INSPECCIÓN

COORDENADA DE UBICACIÓN UTM (WGS-84):	IMÁGENES TOMADAS EN EL SITIO.
664957m E 1006361 m N	 <p>Foto 1. Observamos el punto del EsIA conocido como Tierra Prometida.</p>
665042 m E 1006552 m N	 <p>Foto 2. Observamos los trabajos de accesos pendientes por culminar.</p>
666128 m E 1006151 m N	 <p>Foto 3. Observamos los acceso a la Barriada Villa Jesús.</p>

662909 m E
1006422 m N



15 jun. 2020 9:52:25 a.m.
17N 1006422 662909
MOP

Foto 4. Observamos la construcción de las rotondas del proyecto.-

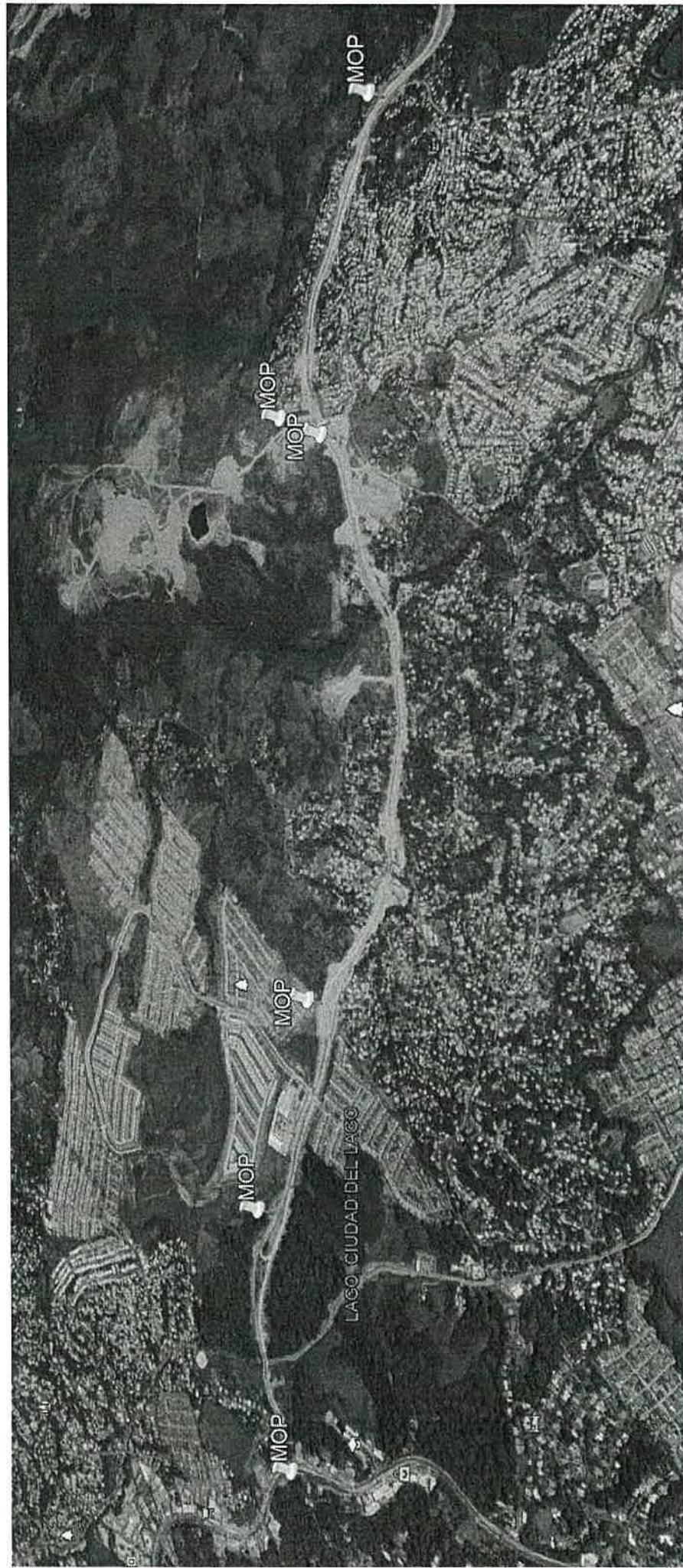
661214 m E
1006352 m N



15 jun. 2020 10:05:44 a.m.
17N 1006352 661214
MOP

Foto 5. Observamos el puente pendiente por culminar en la vía transísmica.-

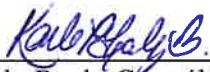
VII. IMAGEN DEL RECORRIDO DE LA INSPECCIÓN



VIII. CONCLUSIONES

- Las coordenadas aportadas en el EsIA, generan un polígono con un área que corresponde al área recorrida y señalada por el promotor para el desarrollo del proyecto durante la inspección
- El área de influencia del proyecto se encuentra impactada por el estudio de impacto Categoría II, denominado “Diseño y Construcción de la Rehabilitación y Ensanche de la Carretera Pedregal – Gonzalillo – Transístmica”, cuyo promotor es el Ministerio de Obras Públicas.

Elaborado por:



Karla Paola González Batista

Evaluadora de Estudios de Impacto Ambiental

Revisado por:



Santiago Guerrero

Director Regional de Panamá Norte



SG/KG

MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCION DE INFORMACION AMBIENTAL

06

Tel. 500-0855 – Ext. 6715/6047

DIAM-0194-20

Para: Domiluis Domínguez E.
Director de Evaluación de Impacto Ambiental

De: Diana Laguna
Directora

Asunto: Verificación de coordenadas

Fecha: Panamá, 11 de mayo de 2020

En respuesta al **correo del 4 de mayo de 2020**, donde nos solicita la verificación de las coordenadas del proyecto, categoría I “DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL – GONZALILLO – TRANSÍSTMICA: SECCIONES COMPLEMENTARIAS II”, cuyo promotor es Ministerio de Obras Públicas, ubicado en los corregimientos de Ernesto Córdoba Campos, Alcalde Díaz, Las Cumbres, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, le informamos lo siguiente:

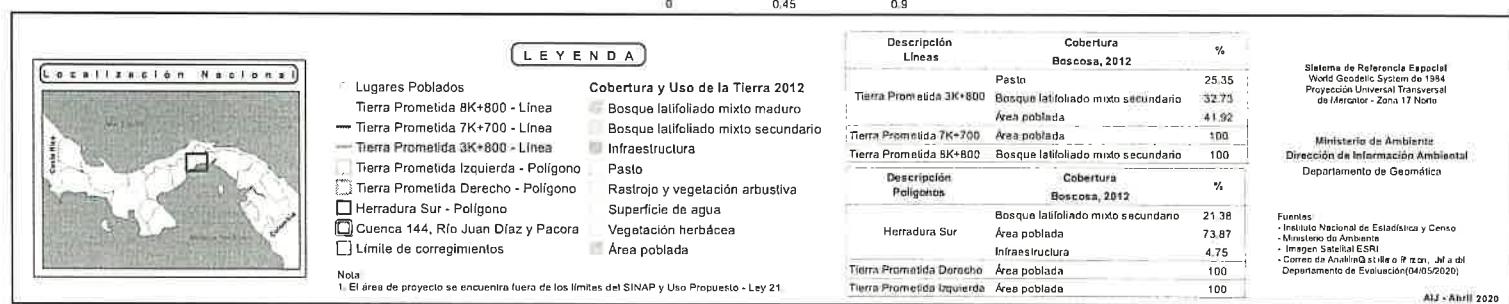
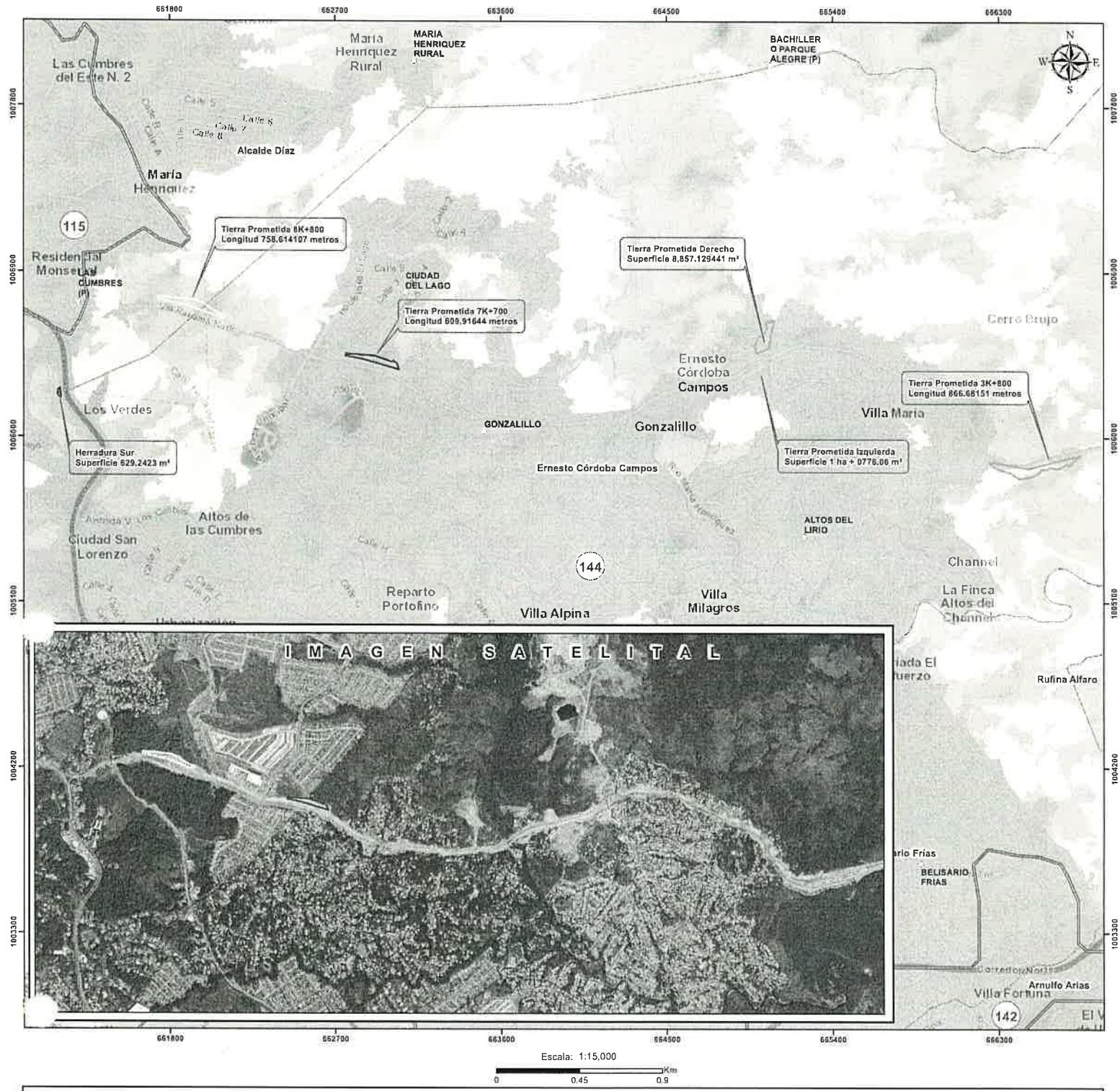
Con las coordenadas proporcionadas del proyecto, se generaron datos lineales y polígonos y se encuentra fuera de los límites del SINAP.

De acuerdo al dato de cobertura boscosa y uso de la tierra, año 2012, el proyecto recae en las categorías de área poblada, bosque latifoliado mixto secundario, infraestructura, pasto.

Adj: Mapa
DL/aodgc/ajj/pb
CC: Departamento de Geomática



CORREGIMIENTOS DE ERNESTO CÓRDOBA CAMPOS Y ALCALDE DÍAZ, LAS CUMBRES, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ - UBICACIÓN DEL PROYECTO "DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL - GONZALILLO - TRANSÍSTMICA: SECCIONES COMPLEMENTARIAS II"



PROVEIDO DRPN 008-1603-2020

EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE), EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

CONSIDERANDO:

Que el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**, faculta para su representación al señor **IBRAIN VALDERRAMA**, portador de la cédula de identidad N° **8-725-1100**, mediante Resolución N° 079 de 16 de julio de 2019, para el desarrollo del proyecto denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL – GONZALILLO–TRANSÍSTMICA: SECCIONES COMPLEMENTARIAS II”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 17 de enero del 2020, el señor **IBRAIN VALDERRAMA**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL – GONZALILLO –TRANSÍSTMICA: SECCIONES COMPLEMENTARIAS II”**, ubicado en Provincia de Panamá, distrito de Panamá, corregimiento de las Cumbres y Ernesto Córdoba campos, elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **JOSÉ ARKEL DÍAZ** y **GABRIELA CÁCERES**, personas naturales, debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las resoluciones **IRC-057-99** y **IRC-103-08** respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo N° 155 de 5 de agosto de 2011, se procedió a verificar que el Estudio de Impacto Ambiental, cumpliera con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el documento se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisado el Registro de Consultores Ambientales se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Admisión, Revisión de los Contenidos Mínimos del Estudio de Impacto Ambiental de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental con fecha del 05 de febrero de 2019, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL – GONZALILLO–TRANSÍSTMICA: SECCIONES COMPLEMENTARIAS II”** por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE, DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, EL SUSCRITO DIRECTOR REGIONAL DE PANAMÁ NORTE, DEL MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: ADMITIR la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, del proyecto denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL – GONZALILLO–TRANSÍSTMICA: SECCIONES COMPLEMENTARIAS II”**, promovido por el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS**.

ARTÍCULO 2: ORDENAR el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N° 41 de 1998; Artículo 98 de la Ley N° 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Panamá, a los 16 días, del mes de marzo del año dos mil veinte (2020).

CÚMPLASE,

Santiago Guerrero
SANTIAGO GUERRERO
Director Regional de Panamá Norte



**INFORME DE ADMISIÓN
REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

I. DATOS GENERALES

FECHA DE INGRESO:	17 DE ENERO DE 2020.
FECHA DE INFORME:	16 DE MARZO DE 2020.
PROYECTO:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL – GONZALILLO – TRANSÍSTMICA: SECCIONES COMPLEMENTARIAS II.
CATEGORÍA:	I
PROMOTOR:	MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)
CONSULTORES:	JOSE ARKEL DÍAZ y GABRIELA CACERES.
LOCALIZACIÓN:	PROVINCIA DE PANAMA, DISTRITO DE PANAMA, CORREGIMIENTO DE LAS CUMBRES Y ERNESTO CORDOBA CAMPOS

II. BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto consiste en la construcción de:

- Retorno vehicular en el sector de Villa de Jesús
- Retorno vehicular que permite hacer el giro en U con dirección hacia la Vía Transístmica, para el acceso al Boulevard Ciudad del Lago.
- Retorno vehicular que permite hacer el giro en U con dirección hacia Gonzalillo.
- Ramales de acceso y salida del puente vehicular de Tierra Prometida.
- Puente para el retorno vehicular desde Colón hacia Panamá y que consta de rampas de ascenso y descenso con muro de tierra armada.

III. FUNDAMENTO DE DERECHO

Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

IV. VERIFICACION DE CONTENIDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo N°.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se evidenció que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL – GONZALILLO – TRANSÍSTMICA: SECCIONES COMPLEMENTARIAS II”**, se evidenció que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

V. RECOMENDACIONES

Por lo antes expuesto, se recomienda ADMITIR el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado: **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL – GONZALILLO – TRANSÍSTMICA: SECCIONES COMPLEMENTARIAS II”**, promovido por MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP).

Karla González.

KARLA GONZÁLEZ.

Jefa de la Sección de Evaluación de Estudios de
Impacto Ambiental



Santiago Guerrero

SANTIAGO GUERRERO

Director Regional de Panamá Norte

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO No. 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN Y ENSANCHE DE LA CARRETERA PEDREGAL – GONZALILLO – TRANSÍSTMICA: SECCIONES COMPLEMENTARIAS II”**

PROMOTOR: **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (MOP)**

Nº DE EXPEDIENTE: **DRPN-I-F-008-2020**

FECHA DE ENTRADA: **17-01-2020**

REALIZADO POR (CONSULTORES): **JOSÉ ARKEL DÍAZ y GABRIELA CÁCERES.**

REVISADO POR: **KARLA GONZÁLEZ**

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado.	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EsIA en función de los criterios de protección ambiental.	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros.	X		
4.2	Paz y salvo emitido por la ANAM y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación.	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación.	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50, 000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto.	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad.	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción/ejecución	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación.	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros).	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados.	X		
5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases.	X		
5.7.1	Sólidos	X		
5.7.2	Líquidos	X		
5.7.3	Gaseosos	X		
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X		
5.9	Monto global de la inversión.	X		
6	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO	X		
6.3	Caracterización del suelo	X		
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X		
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X		
6.4	Topografía	X		
6.6	Hidrología	X		

6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO	X	
8.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
8.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana).	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Análisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto.	X	
10.0	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)	X	
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas frente a cada impacto ambiental.	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA(S) Y RESPONSABILIDADES	X	
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor(es)	X	
13	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	X	
14	BIBLIOGRAFÍA	X	
15	ANEXOS	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
PROYECTOS DE GENERACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES particularmente los hidroeléctricos deberán presentar certificación sobre su conductancia, emitida por el Ministerio de Ambiente.	X		No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		No Aplica.
PROYECTOS FORESTALES Documento con el Plan de reforestación.	X		No Aplica.
PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO Análisis de compatibilidad.	X		No Aplica.

DIRECCIÓN REGIONAL DE PANAMÁ NORTE
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL
Las Cumbres, Plaza Princesa De Gales, Segundo Piso
Tel: 500-0929, ext. 6327

FORMATO EIA-FA-001

Recepción de Estudio de Impacto Ambiental

PROYECTO: DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA REHABILITACIÓN ENSACHE DE LA CARRETERA PEDREGAL-GONZALILLO-TRANSISMICA: SECCIONES COMPLEMENTARIAS II

PROMOTOR: MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CATEGORÍA: I

FECHA DE ENTRADA: 17 DE ENERO 2020

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA DEBIDAMENTE NOTARIADA (PAPEL NOTARIADO) SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I.	X		
3.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
4.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, AUTENTICADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
5.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	X		
6.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
7.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
8.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
9.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		
10.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		

Entregado por: Gerassy Miranda

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Cedula: 4-759-977

Técnico: Karla Suryia

Firma: Hagan

Firma: Karla Suryia

Celular: 507-9427 / 66701657